MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en mérito a lo establecido por las Resoluciones del I.N.A.E.S. se ha ordenado instruir Sumario a las entidades que a continuación se detallan: COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS VECINAL DEL BARRIO OBRERO GENERAL SARMIENTO DE JOSE CLEMENTE PAZ LIMITADA, MATRICULA N° 16934, BANCO CAYASTA COOPERATIVA LIMITADA, MATRICULA N° 117, COOPERATIVA LIMITADA LECHERA DE PILAR, MATRICULA N° 171, UNION AGRICOLA DE VILLA OCAMPO COOPERATIVA LIMITADA, MATRICULA N° 420, COOPERATIVA FERROVIARIA DE CREDITO Y CONSUMO SANTA FE DE LA VERA CRUZ LIMITADA, MATRICULA N° 580, COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ALCORTA, MATRICULA N° 848, COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LIMITADA DE CAÑADA GOMEZ, MATRICULA N° 1181, LLAMBI CAMPBELL LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS, MATRICULA N° 1182, CORONDA COOPERATIVA DE AGRICULTORES LIMITADA, MATRICULA N° 1228, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARNES Y PRODUCTOS ANEXOS LIMITADA DE VILLA MUGUETA, MATRICULA N° 1232, COOPERATIVA DE TAMBEROS LIMITADA CAYASTACITO, MATRICULA N° 1389, COOPERATIVA LIMITADA DE TAMBEROS EGUSQUIZA, MATRICULA N° 1393, COOPERATIVA FEDERAL AGROPECUARIA DE PEYRANO LIMITADA, MATRICULA N° 1463, COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE CHABAS LIMITADA, MATRICULA N° 2038, COOPERATIVA AGROPECUARIA LA AMALIA LIMITADA, MATRICULA N° 2446, COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION Y PAVON LIMITADA, MATRICULA N° 2461, COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA AMENABAR LIMITADA, MATRICULA N° 2478, COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS DEL SUD DE SANTA FE, MATRICULA N° 2488, COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE CAÑADA DE GOMEZ, MATRICULA N° 2522, COOPERATIVA ARGENTINA MAQUINAS AGRICOLAS LIMITADA C.A.M.A.L, MATRICULA N° 2577, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO LIMITADA DE AGENTES DEL ESTADO NACIONAL Y PROVINCIAL, MATRICULA N° 2579. Pertenecientes al Expediente N° 88/16, de la Provincia de Buenos Aires, y 5878/15 de la de Santa Fe con domicilio dentro de la República Argentina. Asimismo, el Directorio de esta Organismo ha ordenado, respecto a las nombradas, la instrucción de actuaciones sumariales por las causales que se imputan en los respectivos expedientes. Dichos sumarios tramitarán por el procedimiento abreviado establecido en los Anexos I y II de la Resolución N° 3.369/09, por hallarse suspendidas la autorización para funcionar, en tanto que se encuentran comprendidas en las circunstancias prescripta en los artículos 1° y/o 2° de la Resolución N° 3.369/09 y Resolución N° 2585/14. Se notifica, además, que en las actuaciones enumeradas “ut supra” ha sido designado el suscripto como nuevo instructor sumariante y en tal carácter se le acuerda a las entidades el plazo de DIEZ (10) días, más los que le correspondan por derecho en razón de la distancia, para presentar su descargo y ofrecer la prueba de que intenten valerse (Art. 1° inc. F ap 1 y 2 de la Ley N° 19.549). Admitiéndose sólo la presentación de prueba documental. Intímaselas, asimismo, para que dentro de igual plazo procedan a denunciar su domicilio real y en su caso, a constituir el especial dentro del radio geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme con lo establecido en los Arts. 19 a 22 del Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley N° 19.549 (T.O. 1991). Se hace saber a las entidades, que en caso de nos ser desvirtuadas las imputaciones de las resoluciones que dieron origen a la apertura de los respectivos

sumarios, podría recaer sobre las mismas, la sanción dispuesta por el art. 101, inc. “3”, de la Ley 20.337, vencido el término se emitirá disposición sumarial dando por concluido el Sumario, evaluando en su caso el descargo y la prueba aportada y aconsejada la medida a adoptar. El presente deberá publicarse de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. Reg. 1759 (T.O 1991). — Dr. CARLOS RUBÉN GONZÁLEZ, Instructor Sumariante, I.N.A.E.S.

e. 18/10/2016 N° 77147/16 v. 20/10/2016

Fecha de publicacion: *19/10/2016*